

Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: «Dagsan».

Modelo: DXLK 2,5.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Negro Cr-Ni.

Superficie útil: 2,27 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

11257 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica el colector solar plano marca «Abraso», modelo CB-316, fabricado por «Abraso, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por «Abraso, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono «Costa Sur», nave 6, Santa Cruz de Tenerife, para la certificación de un colector solar plano, fabricado por «Abraso, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave PTS/TRE/4840/003/INTA/96, y la entidad colaboradora «Bureau Veritas, Sociedad Anónima», por certificado de clave 76965, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-0801, y con fecha de caducidad el día 21 de mayo de 2004, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 21 de mayo de 2004.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: «Abraso».

Modelo: CB-316.

Características:

Material absorbente: Acero inoxidable AISI-316-L.

Tratamiento superficial: Termoquímico a 870 °C.

Superficie útil: 2,05 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

11258 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 11 de junio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8494	dólares USA.
1 euro =	103,39	yenes japoneses.
1 euro =	7,4544	coronas danesas.
1 euro =	0,61360	libras esterlinas.
1 euro =	9,3110	coronas suecas.
1 euro =	1,5228	francos suizos.
1 euro =	88,69	coronas islandesas.
1 euro =	7,9535	coronas noruegas.
1 euro =	1,9467	levs búlgaros.
1 euro =	0,57554	libras chipriotas.
1 euro =	34,048	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	250,15	forints húngaros.
1 euro =	3,3969	litas lituanos.
1 euro =	0,5402	lats letones.
1 euro =	0,3963	liras maltesas.
1 euro =	3,3760	zlotys polacos.
1 euro =	24,555	leus rumanos.
1 euro =	217,7358	tolares eslovenos.
1 euro =	43,027	coronas eslovacas.
1 euro =	1.003,428	liras turcas.
1 euro =	1,6157	dólares australianos.
1 euro =	1,2884	dólares canadienses.
1 euro =	6,6244	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0236	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5395	dólares de Singapur.
1 euro =	1.092,33	wons surcoreanos.
1 euro =	6,8555	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

11259 *COMUNICACIÓN de 11 de junio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	195,887
100 yenes japoneses	160,930
1 corona danesa	22,321
1 libra esterlina	271,164
1 corona sueca	17,870
1 franco suizo	109,263
100 coronas islandesas	187,604
1 corona noruega	20,920
1 lev búlgaro	85,471
1 libra chipriota	289,095
100 coronas checas	488,681
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,514
1 lita lituano	48,982
1 lat letón	308,008
1 lira maltesa	419,849
1 zloty polaco	49,285
100.000 leus rumanos	677,605
100 tolares eslovenos	76,416